



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000104 -2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes,

02 ABR 2016

VISTO:

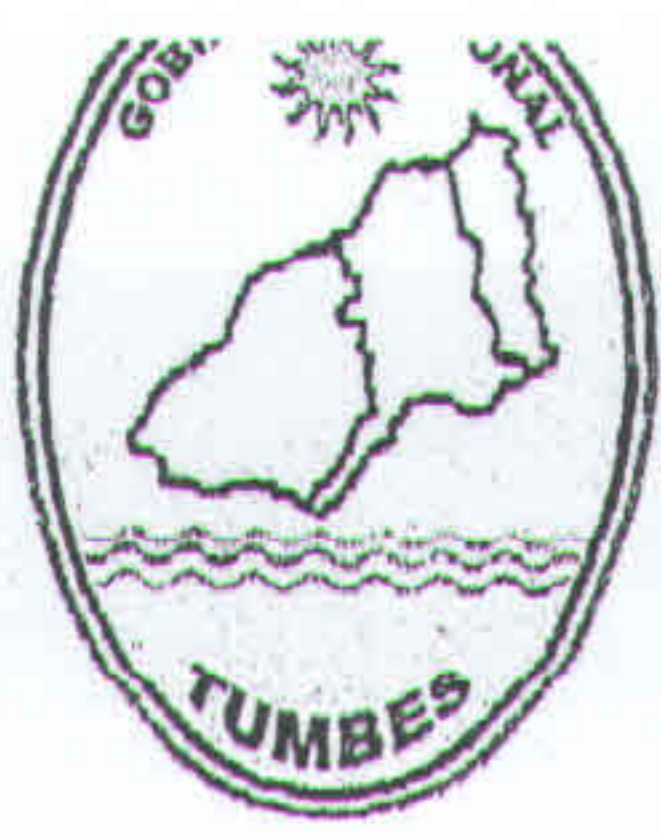
El Informe N°078-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 12 de Abril del 2016; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000107-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2016; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000108-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2016; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000109-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2016; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000110-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2016; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000111-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2016; INFORME N° 033, 034, 035, 036, 037-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 06 de abril del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con el Informe N° N°078-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 12 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, pone en conocimiento que con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000036-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Febrero del 2016, solicita la modificación del plan Anual los procesos que se describe a continuación, cuyas certificaciones presupuestales han sido aprobadas con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000107-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2016; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000108-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2016; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000109-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2016; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000110-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2016; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000111-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2016; y se detallan a continuación:



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000104-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 12 ABR 2016

| Nº | SERVICIO | VALOR REFERENCIAL S/ | PLAZO DE EJECUCIÓN | TIPO DE PROCESO |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
| 01 | MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA TERCERA ETAPA DEL AA.HH. CIUDADELA NOE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES | S/. 643,956.94 | 52 DÍAS CALENDARIO | CONCURSO PÚBLICO |
| 02 | MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LAS CALLES DEL AA.HH. SAN JUAN DE DIOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES | S/. 291,349.06 | 50 DÍAS CALENDARIO | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA |
| 03 | MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA URB. ANDRÉS ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES | S/. 1,125,309.08 | 60 DÍAS CALENDARIO | CONCURSO PÚBLICO |
| 04 | MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES | S/. 548,910.71 | 50 DÍAS CALENDARIO | CONCURSO PÚBLICO |
| 05 | MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. VIRGEN DEL CISNE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES | S/. 380,258.64 | 34 DÍAS CALENDARIO | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA |

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: " El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 30225 y sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF y sus;

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P sobre desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,



copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000104 -2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes,

12 ABR 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2016.

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para el Ejercicio Presupuestal 2016, el Proceso de las siguientes actividades:

| Nº | SERVICIO | VALOR REFERENCIAL S/ | PLAZO DE EJECUCIÓN | TIPO DE PROCESO |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
| 01 | MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA TERCERA ETAPA DEL AA.HH. CIUDADELA NOE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES | S/. 643,956.94 | 52 DÍAS CALENDARIO | CONCURSO PÚBLICO |
| 02 | MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LAS CALLES DEL AA.HH. SAN JUAN DE DIOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES | S/. 291,349.06 | 50 DÍAS CALENDARIO | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA |
| 03 | MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRÉS ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES | S/. 1,125,309.08 | 60 DÍAS CALENDARIO | CONCURSO PÚBLICO |
| 04 | MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES | S/. 548,910.71 | 50 DÍAS CALENDARIO | CONCURSO PÚBLICO |
| 05 | MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. VIRGEN DEL CISNE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES | S/. 380,258.64 | 34 DÍAS CALENDARIO | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA |

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional De Administración el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL Econ. Eduardo Ricardo Farias Montero GERENTE GENERAL